

RESOLUCIÓN N° **0184** ..
NEUQUEN, **08 ABR 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 1499-M-2024, el Decreto N° 304/2024 y la Disposición N° 159/2024;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 72.827 Serie D, confeccionada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos, necesarios para desarrollar las distintas tareas que lleva a cabo la Municipalidad;

Que dicha solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del entonces Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, cuya Secretaría en la actualidad se encuentra a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación mediante decreto 242 del 27 de febrero de 2024;

Que en la nota de elevación de la mencionada solicitud se expresa que la misma fue confeccionada debido a que consultados los proveedores adjudicados en la Licitación Pública N° 2/2023 respecto de la Cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones, manifestaron su negativa a hacer uso de la prórroga del servicio en atención a la variación de precios de público conocimiento que afecta directamente en el mantenimiento de las unidades;

Que, ante ello y con el objeto de continuar brindando servicios públicos de calidad, dando respuestas rápidas y eficientes a los vecinos y vecinas, es menester continuar con el servicio de alquiler de las unidades vehiculares destinadas a las distintas áreas de dicha Secretaría, por lo cual cada una de ellas han expuesto la cantidad y detalles de las tareas asignadas, mediante notas que se acompañan adjuntas;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 172/2024 de fs. 99, que en el presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, promulgado por el Decreto N° 55/2023 de fecha 12/12/2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO, IMPUTACION: 6-M-1-1-0-1, Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", Partida Principal: "SERVICIOS" para llevar adelante el presente gasto de "ALQUILER DE CAMIONETAS Y VEHICULOS". Que por el importe de la solicitud 72827/D, de \$451.680.000,00 con un período de consumo de 12 meses, se estima que la necesidad presupuestaria para el ejercicio 2024 es de \$376.400.000,00 procediéndose a la carga preventiva PR 1933 – AA 142579, mientras que la diferencia se registra bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, agregó a fs. 101/120 el Pliego de Bases y Condiciones y a fs. 121/122 el proyecto de decreto para estas actuaciones;

Dr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0184-24

Que, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención a fs.124/125 mediante Informe N°40 DACCyTP/2024 sin formular observación alguna al Pliego de Bases y Condiciones y al proyecto de decreto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 37/2024 y N° 206/2024, a fs. 127/129 y 131/136, respectivamente, expresando en ambos, no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio, desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Decreto N° 304 de fecha 7 de marzo de 2024, obrante a fs. 137/140, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7/2024, para la contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de la apertura de ofertas, período de venta de Pliegos y dar respuesta a las consultas, como así también fijó el valor de adquisición de Pliegos en \$750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100);

Que a través de la Disposición N° 159 de fecha 13 de marzo de 2024 obrante a fs. 142, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 7/2024 para la contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos, desde el día jueves 14 y hasta el miércoles 20 de marzo de 2024 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 21 de marzo de 2024 a las 9:00 horas;

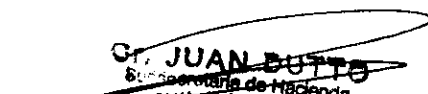
Que desde la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro –cfr. fs. 152/155-;

Que a fs. 147/150 constan las copias de las publicaciones del Boletín Oficial, Edición N°20 (Especial) de fechas 13 y 14 de marzo de 2024, mientras que a fs. 156 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 14 y 15 de marzo, próximos pasados;

Que a fs. 157 luce Acta de Apertura en la que consta que se presentaron tres sobres conteniendo las ofertas presentadas por las firmas DYNAMO S.R.L., GIL ARMADA FLAVIA y RICCOBON CONTICELLO ORLANDO, en el orden dado;

Que, la Comisión de Preadjudicación resolvió mediante Acta – cfr. fs.350/352-, luego del análisis de Ofertas, preadjudica en la Licitación Pública N° 7/2024 a las firmas RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES, en el renglón N° 1, 1 (una) unidad, oferta básica, por menor precio; GIL ARMADA FLAVIA, en el renglón N°1, 1 (una) unidad, oferta básica, por menor precio; y DYNAMO S.R.L., en el renglón N°1, 2 (dos) unidades, oferta básica, por menor precio y en el renglón N°2, 1 (una) unidad, oferta básica, por menor precio. Además, consignó que los renglones N°1 y 2 resultaron parcialmente desiertos (en 18 unidades y 1 unidad, respectivamente). Finalmente agregó que el oferente RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES, previo a la adjudicación definitiva deberá presentar los Certificados de Proveedor y Cumplimiento Fiscal vigentes;

Que, a su turno la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0184-24

Art. 47° del Decreto N° 425/14 y acompañó el Informe N° 58/DACCyTP/2024, obrante a fs. 354/359, realizando ciertas observaciones y consideraciones las cuales fueron salvadas por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro;

Que, a fs. 360/361 se agregan en relación a la firma RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES, el Certificado de Proveedor Municipal válido hasta el 22/05/2024 y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal N° 29202 válido hasta el 30/09/2024;

Que a fs. 362 se glosa la Certificación Municipal de no adeudar al 30/4/2024 deuda de patente, el rodado con dominio AB188DZ, remitida por la firma DYNAMO S.R.L.;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N° 075/2024, informando no tener observaciones legales que formular;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y EL
SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE PARCIALMENTE en la Licitación Pública N° 7/2024, ----- tramitada para la "Contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos"; a las firmas **DYNAMO S.R.L. CUIT N° 30-71196020-8**, en el renglón N°1: 2 (dos) unidades, en su oferta básica, por menor precio afectando las unidades: 1) marca Toyota, modelo Hilux 4x2 DC 2.4 TDI 6 MT, año 2021, dominio AE617QL, por un valor mensual de \$1.969.000,00 (un millón novecientos sesenta y nueve mil con 00/100) y 2) marca Toyota, modelo Hilux 4x4 D/C SRV 2.8 TDI 6 M/T, año 2017, dominio AB188DZ, por un valor mensual de \$1.790.000,00 (pesos un millón setecientos noventa mil con 00/100), y en el renglón N°2: 1 (una) unidad marca Toyota, modelo Etios XLS 1.5 6M/T, año 2016, dominio AA604RS, en su oferta básica, por menor precio, por un valor mensual de \$690.000,00 (pesos seiscientos noventa mil con 00/100), lo que hace un valor total de \$53.388.000,00 (pesos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil con 00/100); **GIL ARMADA FLAVIA CUIT N° 27-25823233-5**, en el renglón N°1: 1 (una) unidad, oferta básica, por menor precio, afectando la unidad marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, año 2018, dominio AD106CV, por un valor mensual de \$1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con 00/100), lo que hace un importe total de \$20.400.000,00 (pesos veinte millones cuatrocientos mil con 00/100); y, **RICCOBON CONTICELLO ORLANDO GUILLERMO ANDRES CUIT N°20-27894255-5**, en el renglón N° 1: 1 (una) unidad, oferta básica, por menor precio, afectando la unidad marca Nissan, modelo Frontier, SE Plus 4x2 diesel, año 2018, dominio AD106DU, por un valor mensual de \$1.650.000,00 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100) lo que hace un importe total de \$19.800.000,00 (pesos diecinueve millones ochocientos mil con 00/100); de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0 1 8 4 - 2 4

Artículo 2º) DECLARANSE PARICALMENTE DESIERTOS en la Licitación ----- Pública N° 7/2024, tramitada para la "Contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos", el renglón N°1, en 18 (dieciocho) unidades y el renglón N° 2, en 1 (una) unidad, por falta de presentación de ofertas.

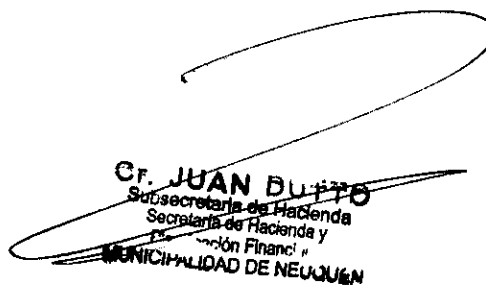
Artículo 3º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la contratación de los vehículos correspondientes a los renglones declarados parcialmente desiertos en el artículo precedente, por el Sistema de Compra Directa, en los términos del artículo 3º) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el régimen General de Cotrataciones.

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: MORAN SASTURAIN
HURTADO


Cf. JUAN BUITTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y
Administración Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN